

Envío de Club de Libro
Cerro Pasco

[Handwritten signature]

RIMAC NACIONAL

EMP TRANSP RIMAC NACIONAL

RUC: 20601714214

FACTURA ELECTRÓNICA

F704-00000096

16461

Fecha Emisión: 01/12/2022

Destino: Terminal Terrestre, Cerro de Pasco

Oficina: Terminal Terrestre - Cerro de Pasco 1 //
Terminal Terrestre 21

F. Pago: EFECTIVO

Cliente/Remitente

RUC: 20332191056

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y
SALUD

AV. COMANDANTE ESPINOSA NRO. 620 LIMA LIMA LIMA LIMA LIMA

Consignado

DNI: 80072085

FAVIO VILCARANA CALISAYA

Terminal Terrestre, Cerro de Pasco

#	DESCRIPCION	TOTAL
1	01 SORE MANILA C/ LIBRO	10.00
	OPERACION GRAVADA:	8.47
	I.G.V.:	1.53
	TOTAL (S/):	10.00

SON: Diez con 00/100 Soles

Forma de Pago: Contado

Agencia: Terminal Mariategui - Huancayo

Dirección: Av. Jose Carlos Mariategui Nro. 596 -

Esq. Arequipa El Tambo Huancayo Junin

Usu. Reg. LADY DAVILA PEREDA

Fec. Imp: 01/12/2022 Hor. Imp: 06:20 PM

**CONDICIONES DE TRANSPORTE DE
ENCOMIENDAS**

1. Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.
2. En observancia a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.
3. En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.
4. La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.
5. La empresa indemnizara hasta (10) veces el valor del flete de envío mas dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado.
6. El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete.
7. El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro. 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.

Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en.

<http://privado.rimacnacional.com/public/myninvoice>.



F704-00000096